

**INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DESTINADAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN QUE HAYAN RESULTADO BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.**

**REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS  
REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.**

EPIGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
<b>Responsable del tratamiento</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN (Consejería de Educación)	Avda. Real Valladolid s/n, 47014. Valladolid. Teléfono: 983 411880 Correo electrónico: <a href="mailto:protecciondatos.dgui.educacion@jcyf.es">protecciondatos.dgui.educacion@jcyf.es</a>
		<b>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</b> Teléfono: 983 411500 Correo Electrónico: <a href="mailto:dpd.educacion@jcyf.es">dpd.educacion@jcyf.es</a>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestión de subvenciones públicas.	Fomento de actividades de utilidad pública o interés social consistente en la concesión de ayudas complementarias a estudiantes universitarios beneficiarios de una beca del Programa Erasmus+ de movilidad con fines de estudio para el curso académico 2019/2020. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Legitimación del Tratamiento</b>	Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder público	Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li><li>• Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León.</li><li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul> La aportación de datos es requisito necesario para poder ser beneficiario.
<b>Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	En cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones (artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), se cederán datos de identidad de los beneficiarios de la subvención, a la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE) para su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
	No están previstas transferencias Internacionales de datos.	
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, olvido, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. Tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, la retirada del mismo no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo. Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o el Delegado de Protección de Datos Tiene derechos a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>
<b>Procedencia de los datos</b>	Interesados	Datos personales, académicos
	Otras AAPP	Datos de carácter personal y académicos.